

Introducción

Número de becas: 1

: Instituto Universitario de Nuevas Tecnologías de la Imagen

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para el desarrollo de un sistema de medida para acústica

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo de la beca es familiarizar al estudiantado con sistemas de medidas motorizados basados en arduino, un lenguaje de programación de hardware que está creciendo notablemente en los últimos años.

2. Actividades

El o la estudiante realizará las siguientes actividades durante el desarrollo de la beca:

1. Programación en arduino de un sistema de motorización XY
2. Programación en Matlab y/o Labview de un sistema generador de señales acústicas
3. Programación en Matlab y/o Labview de un sistema de adquisición de señales acústicas
4. Sincronización de los anteriores elementos para un escaneo espacio-temporal del campo acústico

3. Características de la beca

Duración: del 7 de octubre de 2019 al 6 de diciembre de 2019.

Dedicación: 13,5 horas semanales durante 2 meses

Dotación económica: 300 euros mensuales. Partida: 294418 / G3-Optica / 541-A / 00000 / 00 / 00000

Tutor/a: Daniel Torrent Martí.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiante del grado en Ingeniería Eléctrica

5. Baremación

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 4 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 4 puntos.

Entrevista personal: hasta 2 puntos.

Se valorarán especialmente conocimientos sobre Arduino y Labview.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 9 de septiembre de 2019, inclusive, con el código de registro 18339

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)

b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.

c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

Daniel Torrent Martí Tutor/ Tutora de la beca

Inmaculada Remolar Quintana Responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 29 de julio de 2019